



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2019.

VISTO las Resoluciones N°s. 1894 y 1895/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Ricardo Andrés CEPEDA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que asimismo cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2019, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1894 y 1895/2019 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

"2019 - 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior"



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

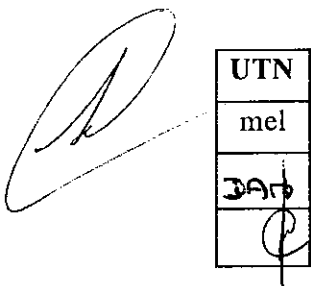


ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1894 y 1895/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2003, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno Ricardo Andrés CEPEDA, Legajo N° 73203, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado de las materias Termodinámica y Electrotecnia y Máquinas Eléctricas, eximiéndolo de la correlatividad existente con Física II, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2187/2019



Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior